



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: PES 152/2017.

DENUNCIANTE: LILIANA VILLEGAS
AQUINO.

DENUNCIADOS: YAZMÍN DE LOS
ÁNGELES COPETE ZAPOT Y OTROS.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; dieciocho de septiembre de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado hoy, por el Magistrado **José Oliveros Ruiz**, integrante de este Tribunal Electoral, en el expediente al rubro indicado, siendo las diecinueve horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del acuerdo citado.
DOY FE.-

ACTUARIO

JUAN MANUEL PABLO ORTIZ **TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: PES 152/2017.

DENUNCIANTE: LILIANA
VILLEGAS AQUINO.

DENUNCIADOS: YAZMÍN DE
LOS ÁNGELES COPETE ZAPOT
Y OTROS.

Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, a dieciocho de
septiembre de dos mil diecisiete.

El Secretario da cuenta al Magistrado Instructor, con el estado
procesal de los autos del expediente al rubro citado.

Al respecto, con fundamento en los artículos 345, fracciones I y II,
y 422, fracción I, del Código Electoral para el Estado de Veracruz,
así como 158, fracción I, del Reglamento Interior de este Tribunal
Electoral, una vez analizadas las constancias que integran el
presente expediente, se **ACUERDA:**

ÚNICO. Debida integración. Toda vez que a criterio del
Magistrado instructor, el expediente se encuentra debidamente
integrado, se ordena formular el proyecto que resuelva el presente
asunto, dentro del plazo previsto en las fracciones IV y V del
artículo 345 del Código Electoral de Veracruz, así como 158,
fracciones IV y V, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral
del Estado de Veracruz, que deberá pronunciarse en la próxima
sesión que para tal efecto se convoque, previa distribución
oportuna del mismo a los Magistrados que integran este órgano
colegiado.

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes y demás interesados, en
términos de lo señalado por el artículo 387 y 393 del Código
Electoral para el Estado de Veracruz, así como 147 y 154 del
Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Magistrado del Tribunal Electoral de Veracruz, José Oliveros Ruiz, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, que da fe.

MAGISTRADO


JOSÉ OLIVEROS RUIZ

SECRETARIO


**OSVALDO ERWIN
GONZÁLEZ ARRIAGA**



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**